

LA LEY DE LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL REGISTRO Y EL USO DE DATOS PERSONALES CON ANTECEDENTES POLICIALES Y PENALES. SENADORES PROPONENTES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y HEINZ VIELUF CABRERA.


(Expediente No.01587-2013-SLO-SE)

La presente iniciativa fue depositada en fecha 3/ 09/ 2013. Tomada en consideracion el 04/ 09/ 2013 y enviada a la Comision para su estudio y deliberacion el 05/ 09/ 2013.

El Proyecto de Ley objeto del presente informe, procura regular el registro y el manejo de los datos de personas con antecedentes policiales y penales; establecer las normas y los procedimientos para la expedición de certificados de antecedentes penales y el acceso a la informacion registrada en el sistema judicial dominicano.

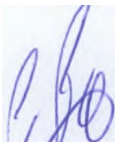
La Constitución de la Republica establece en su articulo 38, lo siguiente:

"Articulo 38. Dignidad humana. El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la proteccion real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y proteccion constituyen una responsabilidad esencial de los poderes pUblicos"



Ademas nuestra Ley Fundamental dispone en el numeral 2 del articulo 44, que toda persona tiene el derecho a acceder a la informacion y a los datos que sobre ella o sus bienes reposen en los registros oficiales o privados, asi como a conocer el destino y el use que se haga de los mismos, con las limitaciones fijadas por la ley. El tratamiento de los datos e informaciones personales o sus bienes deberci hacerse respetando los principios de calidad, licitud, lealtad, seguridad y finalidad. Podra solicitar ante la autoridad judicial competente la actualizacion, oposicion al tratamiento, rectificacion o destruccion de aquellas informaciones que afecten ilegitimamente sus derechos.

La ComisiOn, luego de estudiar y analizar el contenido del Proyecto de Ley citado, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa,** tal como fue presentado, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, su inclusiOn en la Orden del Dia de la prOxima sesiOn, para fines de conocimiento y aprobacion.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones

Por la Comisión:

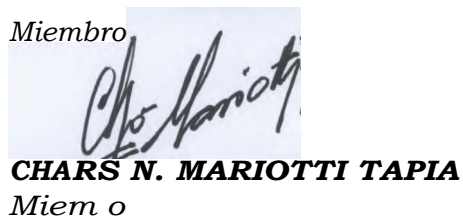
„e(

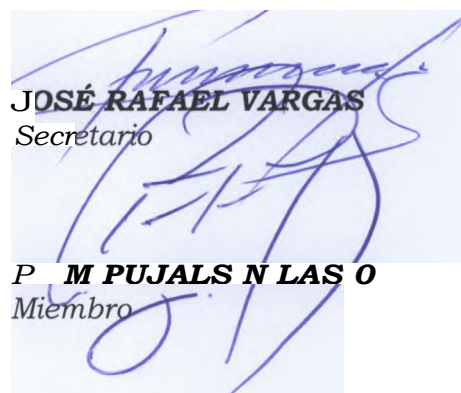
FRANCISEMILIO VARGAS NCISCO
Presidente


ARISTIDES VICTORIA YEB
Vicepresidente

LUIS R. CANAAN
Miembro

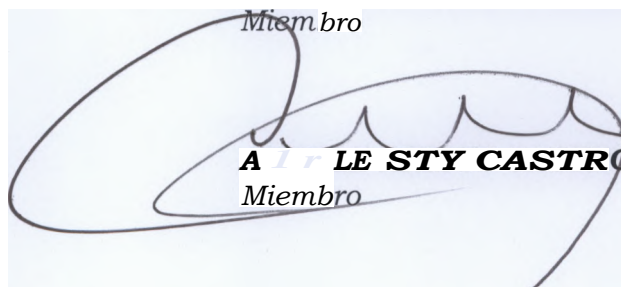
Miembro


CHARS N. MARIOTTI TAPIA
Miembro


JOSÉ RAFAEL VARGAS
Secretario

P M PUJALS N LAS O
Miembro

JULIO C. VALENTIN JIME1VEZ
Miembro


AIRLE STY CASTRO
Miembro

16 de octubre de 2013
/ kf.